

DECRETO N° 1634 /

TEMUCO, 22 ABR. 2025

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente
JOSÉ ALEJANDRO LLANQUIHUEN ROMERO.
2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°416, recepcionado con fecha 15.04.2025,
emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación
años 2021, 2022, 2023, 2024 se realizó con asignación errónea del código SII".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°122, N°123,
N°124 y N°125, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°6846053, N°7172220, N°7505327
y N°8103866.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se
individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: JOSÉ ALEJANDRO LLANQUIHUEN ROMERO.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$1.090.609. <u>DEVOLUCION EN DEPOSITO A</u> <u>CTA CTE. N° [REDACTED] BANCO CHILE.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO PERMISO DE CIRCULACION CON CODIGO ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del
Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 1.090.609.-
--------------------	-------------------------	----------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas
procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este
Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al
interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

VVN/HNA/bcf
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC 3086400